



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-CM-MPC

Calca, 10 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de enero de 2023, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la participación de los señores Regidores: Rolando Figueroa Cusiyupanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María De Los Angeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zuniga Pino, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Calca, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de la competencia;

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que finalizan el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes de la Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Calca, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece en el Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, en ese sentido, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, en el artículo 49, numeral 49.1 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.



Que mediante el Informe N° 001-2022-MPC/LMAR-JUT, con reg. N° 004 de fecha 09 de enero de 2023, emitido por Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita se realice el trámite para la emisión de la resolución del Titular del Pliego mediante el cual se aprueba el anexo denominado: "Responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad ejecutora 300708 Municipalidad Provincial de Calca detallando a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero del 2023, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda respecto a la designación de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Calca, la misma que es debidamente debatida y acuerdan por UNANIMIDAD designar como responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Calca que se establecerá en la parte resolutive del presente Acuerdo de Concejo Municipal;

Estando expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 300708 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARGO
01	CPC. LITTMAN MILTTON AYALA ROJAS	42469504	TESORERO
02	Abog. CARLOS ZUZUNAGA PORTILLA	42111801	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SUPLENTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARGO
01	Ing. HECTOR ACURIO CRUZ	23928972	GERENTE MUNICIPAL
02	Lic. Adm. WILBERTH BACA HUAMÁN	25802373	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Unidad de Tesorería, efectúen las acciones pertinentes para el registro de firmas pertinente a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas a que se refiere al artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y la distribución del presente Acuerdo a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

 Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
 ALCALDE
 DNI: 42422976